

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 1 de 20

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 092 DE 2017
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, DICIEMBRE 26 DE 2017

HORA: DE LAS 8:40 A.M A LAS 10:04 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Segundo debate Proyectos de Acuerdo
4. Clausura y cierre sesiones extraordinarias

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días siendo las 8:40 minutos del día martes 26 de diciembre de 2017, damos inicio a la sesión extraordinaria cita con anterioridad, Señorita Secretaría sírvase por favor verificar quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIAN VARGAS:** Saludando a mis compañeros de caldo municipal, a las personas que nos acompañan detrás de la barra, a los funcionarios del Instituto de cultura y turismo, presente señora Secretaría.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 2 de 20

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISON AUGUSTO BAYONA:** Buenos días señora Secretaría, presidente, honorables concejales, los que nos acompañan desde la barra, los secretarios de cultura, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA TRIANA:** Muy buenos días para todos los compañeros corporados, para los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy muy juiciosos aquí pendientes de los proyectos, presente Secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ:** Secretaría presente, saludando a los compañeros de cabildo, las personas que nos acompañan como siempre, la Doctora Lina, el Doctor Orlando del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil gracias.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días señorita Secretaría, honorables concejales, la doctora Lina, el Doctor Orlando Castillo, presente Secretaría.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas. (No se encuentra en el recinto)

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez (No se encuentra en el recinto)

SECRETARIA: Raúl ardilla Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA MUÑOZ:** Saludando a los corporados, a la mesa directiva, a los invitados, a la Doctora Lina y al Doctor Orlando, presente Secretaría.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz (No se encuentra en el recinto)

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Muy buenos días un saludo muy especial a la mesa directiva, a todos los corporados del concejo municipal, de igual manera al doctor Orlando, a la Doctora Lina que hoy nos acompañan en este recinto, presente.

SECRETARIA: quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Secretaría una vez verificado el quórum continuamos con la orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria martes 26 de diciembre de 2017, orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 3 de 20

3. Segundo debate Proyectos de Acuerdo
4. Clausura y cierre sesiones extraordinarias

LA PRESIDENCIA: aprueban honorables concejales el orden del día leído.

SECRETARIA: Aprobado presidente, 8 votos. (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Alexander Días, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Continuamos secretaria con el orden del día.

3. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

SECRETARIA: Presidente tenemos aprobado el primer debate en comisiones el proyecto de acuerdo número 022 del 14 de diciembre del 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 TRANSITORIO PREDIOS MATERIA Y EXTENSIONES DEL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 031 DEL 2008 EN EL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL", ponente el concejal José Julián Vargas, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica, aprobado el primer debate presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias Secretaría, bueno muy buenos días reiterando el saludo a mis compañeros de corporación, de igual forma a la doctora Lina Marcela Salazar directora del Instituto de cultura y turismo, doctor Orlando Castillo asesor jurídico del Instituto.

El día hoy los hemos invitado a esta corporación ya que, vamos a dar segundo debate a un proyecto de acuerdo que nos hizo llegar al ejecutivo municipal en torno a la modificación del estatuto tributario, el cual el ponente del proyecto de acuerdo es el honorable concejal José Julián Vargas, entonces para nosotros es muy importante la presencia de ustedes el día de hoy de algunas inquietudes que se tienen acerca de este proyecto de acuerdo y pues quisimos contar con su presencia, entonces los invito para que no acompañó acá en la mesa directiva y voy a darle la palabra al concejal Julián Vargas ponente del proyecto acuerdo para que nos haga pues la intervención al respecto toda vez que este proyecto de acuerdo surgió primer debate comisiones conjuntas de presupuesto y Comisión jurídica el cual pues tuvo la aprobación de comisiones pero si habían algunas inquietudes por resolver en segundo debate en plenaria de esta corporación, entonces les doy nuevamente la bienvenida y tiene la palabra el concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ JULIAN VARGAS:** Le agradezco señor presidente por el uso la palabra, saludando nuevamente a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, al doctor Orlando Castillo y a la doctora Lina por la presencia en este cabildo municipal ya que el tema que nos trae hoy pues es de bastante importancia para el Instituto de cultura y turismo y para los servicios de cultura, el cual este instituto pues viene liderando en esta administración municipal.

Como bien es cierto, el tema de hoy pues es una modificación que se va a realizar al estatuto tributario que fue aprobado precisamente en sesiones ordinarias del mes de noviembre, pero debido a una solicitud formal que realiza la doctora Lina como directora del Instituto de cultura y turismo del municipio de San Gil a la administración municipal para que este inmueble en el cual están funcionando pues las escuelas de arte, de música del municipio de San Gil en el cual se beneficia pues precisamente los habitantes de nuestro municipio y lo que tiene que ver con los jóvenes y niños con el fin de una u otra forma pues ambientar sus ratos libres, su tiempo libre y que sea enfocado y utilizado precisamente en el arte y la cultura, entonces como bien sabemos y lo manifesté en las dos intervenciones en las cuales se ha podido tocar el tema frente a este proyecto de acuerdo, este inmueble es propiedad o fue propiedad para ser un poco de historia del Ministerio de Educación al nivel nacional el cual fue cedido precisamente al departamento de Santander, y el departamento de Santander en forma de comodato le sede precisamente el inmueble al municipio de San Gil para que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 4 de 20

haga usufructo del mismo con el fin de cumplir algunos requisitos dentro de los cuales está precisamente la conservación, cuidado del inmueble y el pago de servicios públicos y lo que tiene que ver precisamente con el impuesto predial del mismo, entonces debido a los escasos recursos con los que cuenta el Instituto pues de ahí la solicitud que formalmente se presenta por parte de este instituto descentralizado a la administración municipal y como es deber de nosotros como concejales del municipio de San Gil estamos haciendo el estudio y la aprobación de esa excepción para poder modificar precisamente el estatuto tributario y que pueda contar el Instituto de cultura con estos recursos para enfocarlos precisamente a otros programas que beneficiarán también a la comunidad Sangileña sobre todo a los jóvenes y niños de nuestro sector y nuestra comunidad Sangileña, entonces haciendo ese pequeño recordaris de lo que tiene que ver con este proyecto de acuerdo me permito señor presidente si está en el buen uso de sus funciones permitirle la palabra a los funcionarios del Instituto para que nos hagan una ambientación más profunda, sin embargo pues algunas de las solicitudes que se traían en el debate de algunos de los compañeros concejales pues fueron expuestas en los cuales manifestaban si existía en el comodato pues algunas obligaciones del Instituto en el pago de los impuestos, respectivamente se leyó el numeral en el cual pues está estipulado esta determinación, se explicó que la solicitud que se está haciendo pues es solamente para el período 2018, no se está solicitando a este concejo municipal el retroactivo ya eso es otra cosa que se tiene que manejar directamente con la oficina, perdón con la Secretaría de hacienda del tesoro o directamente asumida por el Instituto y el honorable concejal Juan Carlos pues solicitaba un certificado de libertad tradición en el cual pues de la parte de la oficina jurídica se hizo un oficio para solicitarlo precisamente al registro de instrumentos públicos del municipio de San Gil, la oficina sede en San Gil, entonces estamos en espera de que nos llegue este documento que en el transcurso del día no lo hacen llegar ojalá alcance llegar antes de terminada esta sesión entonces le agradezco señor presidente por el uso la palabra y a ustedes honorables concejales por la atención prestada.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, entonces vamos a permitirnos darle espacio a la Directora del Instituto de cultura y turismo y al asesor jurídico de la misma entidad, para que nos hagan pues las observaciones acerca de las inquietudes que tiene la corporación acerca de este predio de la casona antigua la normal para poder pues finalizar con la sesión del día hoy y pues tomar una decisión si ese proyecto de acuerdo ahí en la corporación tiene por darle su apoyo y su aprobación, entonces tiene la palabra la Doctora Lina.

Interviene la Doctora **LINA MARCELA SALAZAR** – Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil: Muy buenos días a todos los honorables concejales, agradeciendo por la invitación a la sesión del día de hoy. Teniendo en cuenta que la casona es un bien en el cual en el momento se encuentra en comodato en el Instituto, nos hemos dado por entendidos que hay un proyecto radicado a nivel nacional en el cual contempla un macro proyecto turístico y cultural, es ahí donde dándole la viabilidad a este proyecto nos han solicitado le hagamos llegar una serie de documentos para soportar el proyecto y empezar su ejecución, de esta manera nos hemos dado cuenta que nos solicitan el paz y salvo del impuesto, entonces es ahí donde nuestro jurídico empieza a reunir todos los documentos solicitados y nos damos cuenta de una serie de pasos legales y jurídicos en los cuales debemos aportar, por eso en el día de hoy me permito hacer presencia con el jurídico, el doctor Orlando Castillo quien les dará conocer el proceso en que se encuentra este comodato con la gobernación de Santander y el Instituto de cultura y turismo de San Gil.

Interviene el Doctor **ORLANDO CASTILLO** – Asesor Jurídico Instituto de Cultura y Turismo de San Gil: Muy buenos días honorables concejales como dice la Doctora Lina, estoy aquí presente para dilucidar algunas preguntas que tienen los honorables concejales con respecto al comodato que se firmó el año pasado con el departamento de Santander y el Instituto. Qué sucedió con este comodato?, desde un principio, desde el momento en que yo llegue al Instituto se empezó a solicitar el comodato para poderlo estudiar y ya se había vencido el anterior comodato, resulta que hasta este año llegó a las oficinas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 5 de 20

del Instituto copia del comodato firmado entre la autora Celimira y la gobernación de Santander, como eso llegó tan tarde el estudio que empezó a hacerse pues también obviamente fue tarde, que pasó con este comodato, hay varias incongruencias, primero el término del comodato en el contrato está a 2 años, pero en el acta de inicio está por 5 años, cuál vale?, jurídicamente vale es el contrato, serían 2 años 2016 2017, pero en este está desde el 7 de octubre en el acta de inicio, del 2016 al 6 de octubre de 2021 esa fue la primera incongruencia que hay, segundo yo no me estoy exonerando de ninguna culpabilidad ahí, yo empecé el 1 de septiembre del año pasado allá en el Instituto, estos se firmó el 6 de octubre en la ciudad de Bucaramanga, pero yo no tenía conocimiento de este comodato, entonces hasta este año por insistencia de conseguirlo que no lo hicieron llegar, y otra de las cosas que encontré es esa, la firma de un convenio, de un comodato, parece que no tuvo la presencia del jurídico del Instituto en el momento, yo lo tomo como un gol que nos hicieron en el Instituto que fue acomodada, nosotros no estamos beneficiándonos de la casona en absoluto, en ingresos nosotros no tenemos ahí absolutamente nada y si nos endilgaron pagar los impuestos del predial, el impuesto predial, al realizar los pagos del predial aparece un pago del 30 abril del 2013 por valor de \$2,158,500 pesos, estaba pagando el primero y segundo semestre del año 2013, pero qué pasa 2014 no aparece pago, 2015 no aparece pago, ni liquidado Ni nada y el 2016 si aparece con una deuda de 12,250,000 y el 2017 con una deuda de 12,617,000, eso con intereses y todo se elevó a la suma de 41,652,000, la pregunta que yo le hice al señor secretario de hacienda fue qué pasó con el año 2014 y 2015 que no parecen los pagos?, quien hizo los pagos?, dijo pues el último pago lo hizo la gobernación de Santander según averiguaciones que él hizo, pero entonces me causa curiosidad de qué pasó con el 2014 y con el 2015, cuando yo tengo un predio y yo pago cumplidamente y de un momento a otro me aparece que ya no debo esos dos años anteriores, que pasó ahí, que paso en esos 2 años, ahorita estaba aquí el doctor Barrios que es el encargado del cobro coactivo, ojala venga para que él nos de luces sobre eso porque qué es lo que pasa, nosotros el instituto de dónde va a sacar 41 millones de pesos, a eso vino la solicitud de exoneración desde los años venideros, me dice el concejal Julián que está solamente por el año 2018 la solicitud del 2018, según el contrato habría que hacer otro comodato pero según el acta de inicio habría que esperar hasta el 2021, eso tendríamos que hablarlo con los jurídicos de la gobernación porque estamos en un limbo jurídico, lo tenemos o no lo tenemos, lo usamos o no lo usamos, además de que el bien se tiene que utilizar única y exclusivamente para cosas culturales, eventos culturales todo lo que sea cultura se puede hacer ahí, los artesanos están ahí, presentaciones de grupos de teatro, de danzas, todo eso si, entonces mi pregunta es y se la hago también al concejo, es qué pasó con esos dos años 2013, 2014 y 2015, porque al 2016 si vinieron y le aplicaron el impuesto, la anterior administración debió, o sea esto es tarea del secretario de Hacienda mirar porque como él hace un presupuesto basado en los impuestos que se cobran lo primero que hay que mirar es qué paso con el 2014 que no aparece pago y 2015 tampoco aparece pago, aparece en el 2016 no se sabe si hubo, además me abre los ojos aquí la Doctora, nosotros lo tomamos en octubre, o sea de Enero a Octubre estaríamos nosotros prácticamente exonerado de eso, la única persona jurídica que tiene la facultad de exonerar de impuesto predial es el concejo municipal a través de un acuerdo, son los únicos, el secretario de hacienda a un solo pincelazo no puede hacer eso tiene que ser en un acuerdo municipal que diga que se exonera, no me dieron la razón jurídica de por qué no se puede exonerar vigencias ya causadas, sin embargo estuve averiguando en el concejo municipal del distrito capital de Bogotá allá lo hicieron, exoneraron vigencias ya causadas pero estuvimos leyendo y no encontré la justificación legal, entonces venir a decirles a ustedes exoneren los 2 años que debemos y el resto no, porque no tengo la justificación y allá no lo encontramos, yo estuve con la Secretaría que es familiar mía, la Secretaría de la me ayudo a conseguir los documentos pero no encontramos el sustento jurídico, ellos se basaron en el estatuto tributario distrital, el estatuto tributario municipal del municipio valga la redundancia de San Gil dice que se puede exonerar año a año, buenos honorable concejal, entonces está en sus manos el estudio de esta exoneración por el año 2018, porque se puede hacer es año a año según el estatuto tributario, este Edgar Barrios debería estar ya acá para que nos lo presentara porque él si lo tiene, pues no es más, esas son las inquietudes del Doctor Juan Carlos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 6 de 20

LA PRESIDENCIA: Bueno saludara al concejal Alexis Tibaduiza que se encuentra en el recinto, de igual manera al concejal Juan Carlos Sánchez que se encuentre en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señor presidente con un saludo muy especial a mis compañeros de la mesa directiva, mis compañeros del cabildo municipal, al equipo administrativo de la corporación concejo municipal, a la doctora Lina y al Doctor Orlando que nos acompañan hoy por parte del instituto de cultura del municipio, Muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted Concejal, un saludo al Concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Muy buenos días señor presidente, un saludo especial a mis compañeros, Doctora Lina muy buenos días, Doctor Orlando muy buenos días, Feliz Navidad también para todos, a nichesito que se encuentra presente y a todas las personas presidentes de junta de acción comunal de la vereda puente tierra, resumidero y Chapala que hoy también se encuentran acá junto con los barrios miradores, la gruta y el vergel.

LA PRESIDENCIA: saludar muy especialmente a los medios de comunicación, PSI que se encuentran acá en este recinto de la corporación. Bueno entonces escuchaba pues la intervención de los funcionarios del Instituto de cultura y turismo, no sé si el concejal Julián desee nuevamente realizar una intervención nuevamente o abrimos el debate para que hagan la intervención de los corporados, anunció que se abre el debate, tiene la palabra concejal Juan Carlos Sánchez y continua el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Muy buenos días señor presidente, muchas gracias. Este proyecto de acuerdo que se está debatiendo en la mañana de hoy es un proyecto de acuerdo el cual se les solicitó al señor ponente varias de las cosas en las cuales nos puede entrar a orientar con relación a votar este proyecto acuerdo y es así como hacía su exposición el honorable concejal Julián Vargas, mostrándonos que dentro del contrato firmado entre la gobernación de Santander quien es el propietario de este bien inmueble y la administración municipal quien es quien recibe en comodato está el compromiso de pagar los impuestos y por esto no entiendo por qué se habían dormido en los laureles de pasar el año pasado y años anteriores este proyecto acuerdo para poder cancelar estos impuestos, no necesito Lamber pero siempre sabía que al momento de entrar la doctora Lina quien conoce muy bien de este cargo, este puesto lo iba a desempeñar muy bien y encontró una de las falencias que tenía que es el tema de impuestos; hoy se tiene que entregar libre de impuestos este predio que se está utilizando, en el debate que se hizo o socialización de primer debate escuchábamos que había una polémica porque decían que era la casa de la cultura donde se encuentra el salón Luis Roncancio o donde hacen las reuniones, no esta es la parte de arriba donde está el parqueadero donde se cayó la Casona, qué es lo que nosotros tenemos una duda que es que en esta parte colinda hacia qué punto, hacia la parte donde está la antigua permanente o inspección de policía donde se encuentran los llamados vendedores ambulantes que en la época de Javier Guillermo Agón Martínez como alcalde municipal y quien fungía como secretario privado, Enrique Chacón ahí el tío de nuestro honorable concejal José Gregorio Ortiz guardaban un bus, Don Alfonso Ortiz que era el bus del colegio Guanentá y en esa época se hizo una reubicación de los vendedores que se encontraban en la zona del pescado o calle 13, fueron cerca de 105 personas que se reubicaron ese día entre aguacateros y vendedores de ropa interior y demás elementos que vendían en ese sector de la calle 13, los mismos vendedores ambulantes pagando 500 y 1.000 pesos fueron cancelándole a Don Alfonso para tener ese sitio y dejaron donde hoy aparece un almacén de pinturas pero ahí hay una problemática grande que es que aparece un predio de una señora y aparece el predio del municipio de San Gil, ahí hay un dilema jurídico y nosotros hoy que queremos, saber los linderos hasta donde va este predio que hoy nosotros estamos haciendo una exoneración de impuestos o vamos a hacer una exoneración de impuestos, o vamos a cancelar los impuestos como queramos tomarlo, pero la idea es que se cumpla con el contrato establecido por estas dos personas como son gobernación de Santander,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 7 de 20

administración municipal, para poderle dar cumplimiento porqué digo esto?, porque no me deja mentir aquí el doctor Orlando quien ha estado con la administración desde el año pasado y fungía como secretario privado aquí de jurídica y los miles de inconvenientes que se generaron cuando intentaron guardar uno vehículos, ahí en esa parte, que iban a demandar, que iban a poner problema, que iban a poner la talanquera pero que no iban a permitir que se utilizara eso como parqueadero, y ahí fue donde nosotros entramos a mirar pero como así esto de quien es?, primero no se estaba cobrando un sólo peso por la utilización del parqueadero pero se estaba ayudando a la descongestión del municipio de San Gil para propios y visitantes es que si nosotros nos dirigimos ahorita a este punto eso es un potrero abandonado, pero qué podemos hacer?, en una temporada alta como ahorita que estamos en plena Navidad, nos visitan muchísimas personas y podemos darle una utilización ya sea de zona de parqueaderos de motocicletas o zona de parqueadero de vehículos y así ayudamos a las personas que vienen de otros municipios, de otros departamentos a visitar a nuestro querido San Gil, eso sería algo magnífico por ahí vi ya que están montando un proyecto escuché por ahí en la emisora la cometa que estaban promocionando o dando a conocer a la comunidad Sangileña de algo que se va a hacer en ese punto o al interior de la casa de la cultura porque es que vuelvo y lo repito que días quedamos como un poco como locos cuando nos dicen que no era la casa de la cultura sino que es otra parte, o sea en cuanto está dividido esa casa de la cultura, y ahí es donde nosotros entramos a mirar si algo pertenece al municipio o todo es del departamento de Santander; entonces con relación a todo esto como me lo ordena la ley 136, la ley 1551 daré mi voto positivo para este proyecto de acuerdo ya que como coadministrador del municipio de San Gil no nos queda más que apoyar a nuestro alcalde Ariel Fernando Rojas en esta clase de proyectos para poder dar cumplimiento a un contrato que existe entre la Gobernación de Santander y entre el municipio de San Gil para poder exonerar de impuestos este sitio de la casona, vuelvo y lo repito Doctora Lina conozco de sus capacidades tanto profesionales como laborales y esperamos que miremos algo, hoy está siendo utilizado por los artesanos pero estos artesanos siempre les va mal en ese punto porque es un punto muerto para ellos, el año pasado se hizo en el malecón como se hacía anteriormente pero la envidia corcoe y daña muchas personas acá y lamentablemente pues gracias a Dios el 5 de enero que fue el accidente no se fue alguna de esas mulas encima de esas toldas que se habían colocado para los vendedores ambulantes, llegaron a un metro, otras quedaron encima de los techos de esas casetas pero no sucedió nada grave pero hasta los mismos concejales acá con cámaras grabando, persiguiendo los vendedores ambulantes, colocando demandas porque sólo se les cobró 400 mil pesos por el impuesto a todos los que iban a vender ahí, o sea colocan el palo en la rueda y así disque quieren llegar a ser alcaldes de San Gil, esperamos que cuando vuelvan acá al recinto de la democracia al menos estudien qué es la ley 136, la ley 1551 y a que fue que nos enviaron a nosotros a este recinto que es a colaborar, a ayudar a la comunidad Sangileña y no a tropezar con la comunidad Sangileña, ahí es donde tenemos que visualizar qué es la órbita de llegar al Concejo municipal, si es porque nos digan o nos persigan las mujeres o porque nos digan honorables concejales o por venir a trabajar en realidad por un pueblo, por una comunidad. Hoy sabemos que existen miles de demandas, sabemos que existen miles de problemas pero por eso damos estas declaraciones en mucho de los casos parte jurídica uno queda entre bobo y tonto porque no sabe uno si están con uno o están con los otros, si están en contra de uno o en contra de los otros y por eso hoy una de las secretarías que está cambiando el nombre y según el estudio que estamos dando a los nuevos secretarios de despacho por ahí 1 o 2 se están quedando sin hacer nada, solo cobrando sueldo pero el resto lo han hecho muy bien entre esos está usted Doctora Lina la felicito lástima que el Parque Gallineral no se deje al público en las horas de la noche esperamos que para el año entrante Doctora Lina miremos algo que no sea para entregárselo un privado o que no cobren 8000 pesos como están cobrando ahora, que miremos la posibilidad de que las personas ingresen a 1000 pesos y así la posibilidad de que la gente tenga un esparcimiento en ese Parque el Gallineral sea magnífico, mire el cambio tan grande que generó la iluminación del parque de San Gil, que uno no entiende a muchas personas, bravos porque se les pone, bravos porque no se les pone, pero tenerlos contentos a todos no se puede, hoy sabemos que la administración municipal ha dado un giro de 360° no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 8 de 20

por el tema la revocatoria sino por la labor que se está haciendo, porque por fin el doctor Ariel Fernando Rojas se está apretando los pantalones con sus funcionarios y les está haciendo cumplir las labores de cada uno de ellos, por este motivo, por esta razón vuelvo señor presidente a decir que mi voto es positivo para este proyecto de acuerdo para dar cumplimiento al contrato firmado entre la administración municipal y la Gobernación de Santander, muchas gracias.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias honorable concejal, bueno voy a hacer mi intervención ya que estaba planeada desde hace antes de la intervención del honorable concejal.

Doctora Lina, Doctor Orlando felicitarlos por esa importante labor que están haciendo al frente del municipio, del Instituto del municipio, de verdad que pues este tema de la exoneración de impuestos del predio pues deja muchas incógnitas, deja todavía muchas inquietudes, entre ellas pues yo no sé si el concejal ponente el doctor Julián finalmente haya podido conseguir alguna de la documentación que se les solicitó, yo entiendo que es muy difícil porque estábamos en días festivos y realmente entre la última sesión que se hizo respecto a ese tema y la de hoy pues yo no creo que haya tenido tiempo empezando porque yo creo que las entidades no estaban trabajando, no obstante pues a mí sí me gustaría doctora Lina Doctor Orlando tener la carta catastral del predio, es importante establecer los linderos del predio porque según oigo pues ahí hay como otros predios y nosotros no podemos exonerar a privados del pago del impuesto, dos eso respecto digamos para conocer el límite material del predio, saber hasta dónde llega, cual es la extensión real del predio que se va a exonerar del pago del impuesto del 2018 algo que creo que también debió haberse hecho de 2017, bueno realmente en el 2016 que es cuando se hace 16 para 2017, ahora 17 para 2018 y me preocupa doctor Orlando el tema de los impuestos que están causados, yo no estoy seguro si nosotros podamos creo que ese tema ya se ha discutido aquí en esta corporación, exonerar de impuestos causados ya que los impuestos hacen parte del presupuesto municipal y entonces es difícil que nosotros podamos, ahí hay prácticamente que darse yo pensaría que hay que darse un lapo y pagar esos impuestos que están causados y que realmente pues realmente son recursos que probablemente pierda el Instituto por precisamente por falta de gestión y por incompetencia de funcionarios anteriores doctora, eso hay que decirlo abiertamente, yo la felicito a usted porque se dio cuenta de eso, sin embargo me preocupa una cosa doctora, quiero preguntarle y me gustaría que me respondiera, el convenio de comodato está firmado por cuánto tiempo?, por 2 años, o sea el plazo del convenio de comodato es de dos años, ¿cuándo inicio ese comodato?, el 6 de octubre de 2016, o sea que va hasta el 6 de octubre de 2017, al 6 de octubre de 2018, me dice usted que los impuestos que se deben son el 14 y el 15 y el 16 solamente 16 y 17 y los que me dice que son 13, 14 y 15 también se deben, en el 13 se pagó y en el 14, 15 no aparece nada y 16 y 17 tampoco están pagos, bueno la cuestión es y luego me dice usted que la fecha de inicio, del acta de inicio se hizo por 5 años del comodato, un caso complejo, en el convenio, claro el acta de inicio la pone usted por lo que quiera pero finalmente pues si usted no consigue hacerle un otrosí al contrato o modificar el contrato inicial del que parte el acta de inicio quedó mal hecha, eso sí está claro, entonces doctor pues a mí me parece que son dos cosas diferentes, una cosa toda esta situación legal respecto de la casa, de los linderos, del contrato de comodato, de lo que se debe y otra cosa es lo que va a hacer esta corporación, que es exonerar un año de impuestos que es lo que podemos hacer nosotros, exonerar un año de impuestos para no lesionar, para no lesionar los recursos del mismo Instituto de cultura, porque de todos modos cuanto suma?, 3 millones más o menos el impuesto, ¿cuánto suma el impuesto del 2018?, anual son como unos 3 millones.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** 12 millones, aquí aparece en el 2016 una deuda de 12.250,000 en el 2017, una deuda de 12.617,000 y deudas totales 24 millones pero aquí hay algo que me causa curiosidad es que dice total a pagar 41.550,400 pero acá no aparece sino la deuda del año 2016 y 2017 no aparecen deudas ni del 2015, 14, 13 ni otras.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 9 de 20

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** La cuestión es que seguramente para nosotros o sea, este concejo municipal puede exonerar ese pago del 2018 pero ustedes van a continuar con el problema y el problema hay que resolverlo en lo posible en este año para no dejarlo para el año entrante y en lo posible pues para dejar saneada la situación ya que me imagino que el convenio dice que la hora de entregar el predio tiene que entregarse totalmente libre de gravámenes, entonces pues ver cómo se resuelve eso, está corporación yo sé y estoy seguro de que está totalmente abierta a colaborarles al Instituto y a la administración en todo lo que necesite, yo creo que yo no le veo mucho inconveniente a aprobar este proyecto de acuerdo, yo voy a acompañarlo así como he acompañado todas las iniciativas que traen beneficio para la comunidad, es muy interesante que este proyecto de acuerdo nos permitió darnos cuenta de esta situación y me llega a la cabeza y eso es un poco al margen una situación interesante paga 12 millones de pesos el Instituto por un predio que no es muy grande, no es toda la manzana quiero decir, y seguimos pagando por ochenta y pico de hectáreas que hay aquí arriba en la zona de expansión una ínfima cifra de impuesto predial, yo señor ponente le adelanto que voy a acompañar este proyecto de acuerdo me parece muy importante, Doctora Lina felicitarla por esa gestión, Doctor Orlando me alegra mucho también que este en esa secretarías sé que lo están haciendo muy bien, seguramente habrá más situaciones como esta en la Secretaría, seguramente usted se va a dar cuenta de más cosas porque bueno es normal que eso suceda pero en lo que necesiten yo los voy a acompañar, Doctora muchas por estar aquí, muchas gracias por todo el trabajo que hacen en beneficio de la comunidad Sangileña y de esta administración, muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, Tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, reiterando el saludo a todos asistentes. Este proyecto es un proyecto muy claro es un proyecto en apoyo a la cultura, ya que el ponente en esa gran investigación que ha hecho pues nos ha traído y nos ha dejado todo muy claro, nos ha establecido que es un convenio que tiene el municipio de San Gil, es un convenio donde el municipio debe entregar a paz y salvo el bien en que debe estar pagando el impuesto, el Instituto de cultura debe cancelar esos impuestos y por ende pues nosotros hoy nos hacen el llamado a la exoneración del año 2018 que es el que legalmente podemos hacer en estos momentos que es hacia futuro, impuesto futuros del año entrante y por eso creo que si no lo hiciéramos y no exoneramos de toda maneras el municipio tiene que pagar, entonces o lo exoneramos o pagamos, es lo mismo sale de los mismos fondos, entonces señor ponente y Presidente anunció que voy a apoyar este proyecto de acuerdo, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Raúl Ardila.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Gracias presidente, de la intervención que se hacía hablaban de los dos contratos y bueno, de hecho pues ya hubo una aclaración relacionada, lo importante es lo que decía el concejal Juan Carlos la importancia de la limitación exacta de este inmueble porque lo único que hay así que haya de utilidad en la casa de la cultura que llamamos la de Luis Roncancio y de resto es como dice el concejal Juan Carlos es un potrero que obviamente no, tenemos que mirar como poderlo fortalecer, de hecho tengo entendido que Fontour tiene el proyecto macro para este inmueble, pero también como le digo ahí hay problemas en relación que no se sabe ni que es lo que hay y la parte donde están los comerciantes eso es un libro jurídico también que se tiene que resolver porque eso realmente se apropiaron de ese terreno y debido a eso creo que no se ha podido mirar y reiniciar obras para que obviamente que de verdad como un centro cultural, no como lo que está en este momento que es una fachada de cultura porque realmente ahí no hay forma decir en los salones que están funcionando pues no están adecuados para lo que es pero sin embargo se ha hecho lo posible para que ahí estén las escuelas de música, entonces lo importante es mirar si la gobernación hace entrega después de este comodato que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 10 de 20

tienen para poder definir ya esa situación o mandar la solicitud directamente no sé cómo se hará jurídicamente para que este inmueble ya queda directamente para el municipio y ahí si ya mirar todo el proceso que hay que realizar, lo de la exoneración del impuesto, acompañó también ese proyecto para que obviamente no siga creciendo ese monto de deuda que se está llevando a cabo en el momento está es mi intervención presidente, gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, saludar a la concejal Cindy Vargas que se encuentra en el recinto,

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días a la mesa directiva, los demás compañeros corporados, a los invitados del día de hoy, así como a los medios de comunicación, excusándome por la hora de llegada, pero realmente es muy difícil bajar en estos momentos por el Guasca debido pues al derrumbe que se ha presentado y pues a la lluvia que se presentó el día ayer mil disculpas, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, Mire con relación a lo que estamos debatiendo acá tenemos que tener claridad en algo, el proyecto de acuerdo 022 de diciembre de 14 del 2017 dice lo siguiente: Por medio del cual se modifica el artículo 35 transitorio predios materiales de excepciones del acuerdo municipal número 031 de 2008 en el cual se adoptó el estatuto tributario del municipio de San Gil, eso es lo que lo que nos pasan en este proyecto de acuerdo y en el resuelve nos sale lo siguiente, que si hay unos problemas jurídicos como lo dice aquí en un acta de inicio del supervisor Sandra Patricia Rodríguez Jiménez de octubre 3 del 2016 que fecha iniciación 7 de octubre del 2016 y fecha de terminación octubre 6 del 2021 firmado entre Celmira Pereira Franco y Sandra Patricia Rodríguez, son dos cosas totalmente diferentes, que si nosotros miramos acá hay un contrato que es el contrato de comodato del inmueble número 00002011 entre el departamento de Santander y el Instituto de cultura y turismo el municipio de San Gil a través de Camilo Andrés Arenas Valdivieso mayor de edad y vecino residente en la ciudad Bucaramanga con cédula 13.746.237 expedida en Bucaramanga y el Instituto de cultura y turismo quien encabeza de la Doctora Celmira Pereira Franco como directora y Camilo Andrés Arenas Valdivieso como Secretario General queremos decirle que eso ya es un problema jurídico que ustedes tienen que entrar a resolver y que claro que está mal porque si la acta inició comienza en el 2016 y termina en el 2021 y aquí en el contrato nos dice que el término del presente contrato de acta de inició y la entrega formal y material del bien inmueble prorrogables del comodato tendrá una duración de 2 años o sea o son 2 años o 5 años y eso ya entrarían ustedes a arreglarlo jurídicamente para evitarse inconvenientes, con relación a este tema de los impuestos es de un predio que nos pasan con el número predial 010001290001000 propietario el departamento de Santander, la cédula o NIT 008902012356 y el predio dirección es en la carrera 10 número 11-43 y el predio de cobro en la carrera 10 número 11-43 este predio está avaluado en 1.000,617,628 millones de pesos por eso el valor tan grande que decía el honorable concejal que 87 hectáreas de tierra y que pagaban muy poquito pero si nosotros miramos el valor catastral que queda aquí en todo el alrededor del parque pues claro que es mucho más costoso y dice que el último recibo de pago se hizo el 30 de abril del 2013 por eso es que no aparecen nosotros no nos compete hacer esta averiguación ya ustedes como oficina de cultura y turismo mirarán como encuentran esos recibos en la Secretaría de hacienda del año 2013 o 2014, nosotros acá nos pasan una fotocopia de este recibo de pago que ahí si me entra una duda y es lo siguiente, si sólo aparece una deuda del año 2016 por 12,250,001 y en el 2017 una deuda de 12,617,498 porqué eso nos suma un total de 41 millones de pesos, la única que veo acá es que a esos 25 millones hay que sumarle \$7,848,308 de intereses del año 2016 y \$3,057,437 del año 2017 que sumaría 10 millones de pesos estaría subiendo alrededor de 34 millones de pesos lo otro aquí encontramos que para bomberos \$2,355,770 del año 2016 \$2,426,442 del año 2017 para papelería del año 2016 \$490,000 para papelería del año 2017 \$504,700 para la CAS \$2,426,442 en el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 11 de 20

año 2017 y para la CAS en el año 2016 \$2,355,770 ajuste al cien en el año 2016 cero pesos y en el año 2017 \$3.200 hay ya con esta sumatoria aparecen los \$41,553,400 o sea no es que haga falta incluirle dinero sino que aquí hay unas arandelas que es para la CAS, bomberos, papelería, ajuste y el tema de intereses, los solos intereses dan alrededor casi los 11 millones de pesos, entonces 11 millones más 25 son 36 millones, más 5 millones para lo de la CAS con bomberos y papelería ahí están los \$41,553,000 que se adeuda, entonces vuelvo y repito lo del comodato convenio entre el departamento de Santander ya es una cosa que ustedes tienen que entrar a mirar jurídicamente cómo arreglan ese tipo de contratos, o son de 2 años o son de 5 años tal como lo dice el acta de inicio o tal como lo dice el contrato es algo que no nos trae acotación en este momento en estas sesiones porque son muy claras y por eso le di lectura al proyecto de acuerdo que es una modificación al acuerdo municipal del estatuto tributario del 031 2008 en el cual se adoptó el estatuto tributario y que hoy nosotros queremos darle el apoyo a la administración municipal para poder dar cumplimiento al comodato porque aquí lo dice muy claro que la persona que se encarga del tema de los impuestos es el que recibe el inmueble en comodato, o sea la administración municipal, aquí también dice que debe cuidar mantener el bien dado por caso fortuito o fuerza mayor y el deterioro normal del bien destituir el bien en perfecto estado de funcionamiento a la terminación del comodato algo que decía aquí el concejal Nelson era que excelente apoyar a este proyecto acuerdo porque ayudaba la cultura, pero si nosotros vamos a mirar claro estamos equivocados, todos creíamos que era en la casa de la cultura lo que lo que íbamos a exonerar de impuesto y no, es ahí ese potrero que está hay desocupado acá en la en los límites de la carrera 10 que no se le da ningún funcionamiento, no tienen nada de funcionamiento ahí, entonces la cultura la están haciendo en la parte de los salones, en la parte donde está el salón Luis Roncancio pero acá arriba sinceramente es un potrero que no le están dando funcionamiento y mire lo que hoy estamos viviendo estamos dando una exoneración de impuestos a un potrero, si no lo ponen en algo que sea vital y que sea viable es mejor devolverlo porque si no nos va a ninguna función y si nos va a traer es que el municipio de San Gil deje de recibir 12, 13 millones de pesos por parte de la gobernación de Santander anuales estamos es perdiendo o démosle un uso o entreguémoslo muchísimas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor presidente, reiteró el saludo a las personas que nos están acompañando el día de hoy en las barras, al concejo municipal y a los funcionarios del Instituto.

Si bien es cierto aquí en el convenio estipula precisamente cuál es el inmueble que se va a recibir para en el uso de comodato ahí dice que es un edificio de dos pisos en el cual si no estoy mal y me he dado cuenta cuando paso por el parque de San Gil en el segundo piso funcionan las escuelas de música o sea sí estamos haciendo usufructo de este bien inmueble y en el uso precisamente una actividad netamente artística y cultural entonces y se han hecho algunas actividades si no estoy mal de integración de los adultos mayores de los diferentes centros del municipio San Gil en diferentes actividades culturales dentro de esa plazoleta Si la podemos llamar que está en la misma edificación y como otras actividades también está si no estoy mal el punto vive digital que también está ahí, o sea hay un sin número de actividades conexas con la educación, con la cultura y con el arte que se está beneficiando el municipio San Gil y en este caso el Instituto, yo quiero pues dejar claro una cosa y es que una cuestión es que el comodato diga que es hasta el 2021 yo creo que esos un hallazgo administrativo que la Contraloría entrara a estudiar cuando haga sus veces si es que miran este o toman este comodato pero aquí lo que le están solicitando a este corporado y a esta corporación en pleno es que se exonere el 2018 ya que el comodato vaya hasta el 2021 hasta la fecha que vaya pues no tiene nada que ver porque a nosotros no nos están pidiendo que los exoneremos hasta el 2021 ni vigencias futuras para la exoneración solamente el proceso frente al 2018, ya como lo manifestaba también pues ya es un acto administrativo una voluntad de partes entre la Secretaría de hacienda y el Instituto de cultura y turismo frente a la liquidación de los años anteriores que hay que revisar si es un error del sistema o fue que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 12 de 20

en la administración anterior pues se presentó de pronto la exoneración también la solicitud de este inmueble por eso no está liquidado pero ya es una materia de estudio de la oficina de hacienda y del tesoro público del municipio de San Gil, de otra parte pues nuevamente invito a mis compañeros del cabildo municipal a que acompañen este proyecto de acuerdo que de una otra forma pues lo único que hace es fortalecer las políticas públicas encaminadas a llevar a cabo actividades culturales y artísticas en el municipio San Gil y potencializar porque no las escuelas de formación de esta misma modalidad que está llevando el municipio de San Gil, quedaríamos nosotros mal presentados si sometiéramos a que el instituto tuviera que pagar la vigencia de 2018 unos recursos importantes precisamente para la operatividad y el plan de acción que bien tiene desarrollado este Instituto y su representante como es la Doctora Lina, entonces no siendo más señor presidente para darle continuidad al orden del día y lo que tiene que ver con el desarrollo de la ponencia de este proyecto de acuerdo le agradezco por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal ponente del proyecto acuerdo, entonces anunció que se va ser al debate, se cierra el debate.

Bueno para nosotros pues es de vital importancia tratar este tema tan importante para la corporación, pues como le decían varios de mis compañeros pues igualmente apoyaremos este proyecto de acuerdo porque realmente lo decía el concejal Alexis o exoneramos del impuesto de ese año 2018 o pues igual la administración municipal tiene que cancelar ese impuesto, entonces pues no veo la necesidad de que la administración tenga que cancelarlos si podemos hacerlo acá, si me preocupa es Doctora Lina y Doctor que sea pues revisado el tema del 2014 y 2015 o sea que tiene que haber una explicación lógica del porque si años anteriores aparecen causados y liquidados esos impuestos porque 2014 y 2015 no aparecen debe tener alguna causa, alguna justificación les solicité que le sea trasladada esta inquietud al secretario de hacienda del municipio para que puedan pues darle trámite y solucionar ese impasse del 2014 y 2015; de la misma manera pues yo creo que ya queda entonces de ese dichoso comodato queda como un año, porque se firmó más o menos el año pasado 2016 ya prácticamente cumplió un año, ya empezamos el 2018 ya se va a cumplir nuevamente ese año de comodato, entonces revisar jurídicamente como o se vuelve a ampliar el comodato a más tiempo, me parece que 2 años es un tiempo como muy corto y realmente para mi si es importante ese predio como se está utilizando difiero mucho de que sea un potrero porque ahí se realizan actividades de tipo cultural y de hecho cuando fui secretario de agricultura ahí realizamos un mercado campesino también, entonces también se le ha dado a ese potrero una utilización bastante importante para la para la comunidad Sangileña en todos los sectores, tanto educación como sector agropecuario se ha se ha utilizado, que si es necesario ese proyecto tan importante que se quiere estructurar ahí pero que de todos modos para la administración municipal le ha servido, siempre se hace hay mucha utilidad para todas las actividades que aquí se han realizado, de hecho en este momento hay una feria artesanal ahí también, entonces realmente ha sido un espacio para diferentes sectores y mostrar ahí toda la idiosincrasia y toda la parte cultural de nuestro municipio, entonces si acompañar este proyecto de acuerdo siempre y cuando también pues a manera de solicitud o de recomendación revisar el tema que está pendiente del 2014 y 2015 porque si para mí o para todos es extraño que no se hayan causado ni se haya liquidado esos impuestos que realmente había que hacerlo y en caso de poder jurídicamente también lo analizaremos y le solicito que si tiene cómo darnos un argumento jurídico que se pueda digamos esos impuestos anteriores que la corporación se los puede hacer la exención yo creo que con mucho gusto lo hacemos porque lógicamente hace parte del patrimonio del municipio, hace parte de las finanzas de municipio, es importante, son 45 millones de pesos que el Instituto tendría que sacar de su presupuesto tan limitado como lo tienen y para nuevamente digamos reintegrarlo al municipio, entonces realmente si hay la figura jurídica, si podemos hacerlo cuenten con el respaldo al menos mío para darle trámite a un proyecto de acuerdo donde se pueda realizar la revisión de esos impuestos de años anteriores que se están debiendo, siempre y cuando están ajustados al ordenamiento jurídico para que pues no vayamos a tener nosotros inconveniente, ni

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 13 de 20

el alcalde, ni ustedes hay en el instituto de cultura y turismo, entonces realmente para nosotros es importante pues conocerlos, conocer de manera cercana de ustedes mismos las inquietudes que tenía esta corporación, entonces señorita Secretaría vamos a continuar con la sesión del día de hoy, entonces ya se hizo la intervención del honorable concejal Julián Vargas, entonces honorable concejal por favor nos hacer la ponencia a este proyecto de acuerdo.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, entonces para hacer ponencia positiva al proyecto de acuerdo 022 de diciembre del 2017 en el cual me permito hacer lectura de la exposición de motivos.

SE ADJUNTA EN LA PAGINA SIGUIENTE EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO 022 DE 2017, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.JC
	PROYECTO DE ACUERDO N° _____	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 TRANSITORIO PREDIOS MATERIAS DE EXENCIONES DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 031 DE 2008, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTÓ EL

ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

Por medio del presente, me dirijo muy respetuosamente a su corporación con la finalidad de presentar el proyecto en mención dando cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución política de Colombia y demás normas legales vigentes, así:

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil con el ánimo de ofrecer espacios institucionales que propendan a favorecer a la comunidad y al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo Municipal, firmó contrato de comodato de inmueble N° 0002011 de 2016 con la Gobernación de Santander sobre predio ubicado en la Carrera 10 N° 11-43 denominado "La Casona", donde funcionó el antiguo colegio San José de Alcántara de Guanentá.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil es un ente descentralizado con presupuesto propio, y que no recibe ningún beneficio económico derivado del predio en mención, el cual es destinado exclusivamente a la cultura y turismo del municipio de San Gil.

Que el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil actualmente no cuenta con capacidad económica para asumir la responsabilidad tributaria de la vigencia 2018 del pago del Impuesto Predial Unificado del inmueble derivado del contrato de comodato suscrito con la Gobernación de Santander el día 06 de octubre de 2016.

Esperando el Debate o aprobación del presente, me suscribo de ustedes,

Anexo: Oficio 0010530 del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil
Contrato de Concordato 00002011

Cordialmente,

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Aprobó: Néstor José Pereira Sánchez
Secretario Jurídico

Reviso: Genderson Fabianny Robles Muñoz
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Proyectó: Lina Marcela Salazar Remolina
Directora General Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

Cada uno firmado y visado lo que tiene que ver con la exposición de motivos; para seguir dando cumplimiento a lo que tiene que ver con la ponencia del proyecto de acuerdo y sus partes, me permito a leer lo que tiene que ver con el proyecto acuerdo como tal:

SE ADJUNTA EN LAS CUATRO (4) PAGINAS SIGUIENTES PROYECTO DE ACUERDO 022 DE 2017, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 15 de 20

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F.61.AP.JC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>022</u>	VERSIÓN: 0.0
	DTC 14/2017	FECHA: 02.12.15

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 35 “TRANSITORIO PREDIOS MATERIAS DE EXENCIONES” DEL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 031 DE 2008, EN EL DEL CUAL SE ADOPTÓ EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL.

El Honorable Concejo Municipal De San Gil, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 y 617 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece en el numeral 5 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, a los Concejos Municipales les corresponde dictar las normas orgánicas del presupuesto.

Que el Estatuto Tributario Municipal vigente es el aprobado por medio del Acuerdo 031 de Diciembre 18 de 2008.

Que el Estatuto Tributario Municipal en su artículo 35 establece los predios materia de exenciones.

Que el contrato de comodato 00002011 firmado el 06 de Octubre de 2016, entre la Gobernación de Santander y el Instituto de Cultura y Turismo de San Gil tiene como objeto “ EL DEPARTAMENTO entrega al instituto y este recibe a título de comodato o préstamo de uso un bien inmueble de propiedad del Departamento: Un lote que hace parte de un terreno de mayor extensión del predio denominado la casona donde funciono el antiguo colegio San José de Alcántara de Guanenta, inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No 319-11409 de la oficina de registro de Instrumentos públicos de San Gil Santander, y se distingue con la cédula catastral No 010001290001000, avaluado en \$ 626.284.000 localizado en el casco urbano del municipio de San Gil (Santander) entregado por la Nación – Ministerio de Educación Nacional al Departamento de Santander”.

Que mediante oficio No 0010530 remitido por la Dra Lina Marcela Salazar Remolina, Directora del instituto de Cultura y Turismo de San Gil, solicita exención al pago de impuesto predial del predio con matrícula inmobiliaria 319-11409 y cédula catastral No 010001290001000.

Que en mérito de lo anterior,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 35 “TRANSITORIO. PREDIOS MATERIA DE EXENCIONES” IMPUESTO PREDIAL DEL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, QUE DICE:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
PROYECTO DE ACUERDO N° _____

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15

ARTÍCULO 35. TRANSITORIO. PREDIOS MATERIA DE EXENCIONES. Están exentos en un *cien por ciento* [100%] del impuesto predial unificado y se prorroga la exención hasta el 31 de diciembre de 2018, a los siguientes predios:

1. Los inmuebles de propiedad de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) destinados a la conservación de cuencas y micro cuencas, laderas, escarpas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado, tanques y plantas de purificación de aguas residuales. Los demás predios destinados al manejo administrativo y operativo y los que no estén comprendidos dentro de los usos señalados, se consideran gravados.

2. Los predios de propiedad de: a) ENTIDADES CÍVICAS, b) ENTIDADES DE BENEFICENCIA Y DE ASISTENCIA PÚBLICA, y c) ENTIDADES UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL destinados, todos los mencionados, a servir *exclusivamente* de:

-Hospitales;
-Sala Cunas;
-Casas de Reposo,
-Casa de la Mujer;
-Guarderías; y
-Asilos, todos debidamente reconocidos por la autoridad competente encargada de su vigilancia o control. Los demás predios, así como las áreas no destinadas en la forma indicada, se consideran gravados.

3. Los predios de propiedad de: LAS ENTIDADES SINDICALES y b). LOS CLUBES DEPORTIVOS, sin ánimo de lucro y de carácter municipal, destinados exclusivamente a su funcionamiento.

4. Los predios de propiedad de las JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, destinados exclusivamente a su *funcionamiento* o a servir como *sede de escuelas públicas*. Los demás predios o áreas de su propiedad se consideran gravados.

5. A los inmuebles donde funcionen: a).los HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR; b). Las MADRES COMUNITARIAS; c). MADRES FAMI, y, c). Las MADRES SUSTITUTAS de propiedad de las mismas o hasta su segundo [2°] grado de consanguinidad, primero [1°] de afinidad y primero civil.

Para acceder a este beneficio, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 del presente Estatuto, deberá acreditar: a). su funcionamiento con certificación autentica que expida el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; b). la propiedad del inmueble; y c). que se encuentre a paz y salvo con el fisco Municipal por todo concepto.

6. Al inmueble donde funcionan las instalaciones del COMANDO DE POLICÍA DE SAN GIL, de propiedad de la Nación, distinguido con el número catastral 01-0002070002000.

7. Al predio con el número catastral 01-0008660001000 PLAZA DE FERIAS DE SAN GIL, de propiedad de la CORPORACIÓN DE FERIAS DE SAN GIL.

8. Al predio ubicado en la Avd. Santander N° 20ª-67, identificado con el número catastral 010001530001000, donde funciona actualmente el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SAN GIL INPEC.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.JC
	PROYECTO DE ACUERDO N° _____	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

9. A los siguientes Inmuebles pertenecientes al ORFANATO DEL NIÑO JESÚS.

- Inmueble ubicado en la carrera 3 # 11-18, con número catastral 01-0-008-001.
- Inmueble ubicado en la carrera 4 # 11-08, con número catastral 01-0-008-002.

10. El siguiente Inmueble perteneciente al HOGAR SAN ANTONIO.

- Inmueble ubicado en las carreras 8 y 9 entre calles 15 y 16, con número catastral 01-0-085-001.

11. Al siguiente Inmueble perteneciente a la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL:

- Inmueble ubicado en la calle 11 número 4-29 con número catastral 01-0-010-002.

12. El siguiente Inmueble perteneciente a COOVIDA LTDA.

- Inmueble ubicado en la Calle 8 No. 7-104, U. Tres, Edifc. Fátima, con N° Catastral 010000600012901.

13. Al Inmueble perteneciente al CENTRO DE REHABILITACIÓN MARILLAC.

- Inmueble ubicado en la zona rural, con número catastral 00-00.0002-0115-000.

PARÁGRAFO 1°. El beneficio de cada una de estas exenciones se otorgará y conservará siempre y cuando los inmuebles mencionados no cambien el uso o el destino dado al momento de su exoneración. De lo contrario perderán automáticamente este beneficio y solo podrán solicitarlo nuevamente para la vigencia fiscal posterior a la de su pérdida.

PARÁGRAFO 2°. En relación con el predio o inmueble que cumpla los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo Municipal que otorga el beneficio de exención del *impuesto predial unificado*, también se aplica la exención sobre la *sobretasa ambiental*, dada que ésta se genera por la liquidación del impuesto predial unificado.

PARÁGRAFO 3°. Para solicitar y beneficiarse efectivamente de la exención, se debe cumplir total y expresamente con lo dispuesto en el artículo 14 del presente Estatuto.

EL ARTÍCULO 35 QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO 35. TRANSITORIO. PREDIOS MATERIA DE EXENCIONES. Están exentos en un *cient por ciento [100%]* del impuesto predial unificado y se prorroga la exención hasta el 31 de diciembre de 2018, a los siguientes predios:

1. Los inmuebles de propiedad de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS) destinados a la conservación de cuencas y micro cuencas, laderas, escarpas, canales y conducción de aguas, embalses, colectores de alcantarillado, tanques y plantas de purificación de aguas residuales. Los demás predios destinados al manejo administrativo y operativo y los que no estén comprendidos dentro de los usos señalados, se consideran gravados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.JC
	PROYECTO DE ACUERDO N° _____	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

11. Al siguiente Inmueble perteneciente a la SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL:

- Inmueble ubicado en la calle 11 número 4-29 con número catastral 01-0-010-002.

12. El siguiente Inmueble perteneciente a COOVIDA LTDA.

- Inmueble ubicado en la Calle 8 No. 7-104, unidad Tres, Edific. Fátima, con N° Catastral 010000600012901

13. Al Inmueble perteneciente al CENTRO DE REHABILITACIÓN MARILLAC.

- Inmueble ubicado en la zona rural, con número catastral 00-00.0002-0115-000.

14. Al inmueble perteneciente al Departamento de Santander:

- Inmueble ubicado en la Carrera 10 No 11-43, con número catastral 010001290001000.

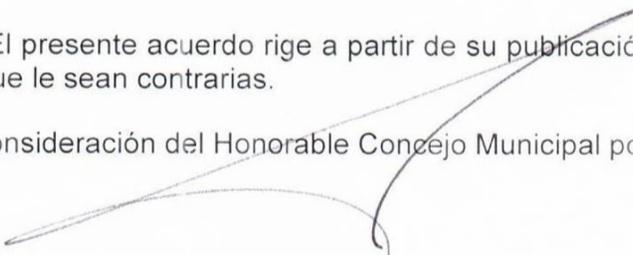
PARÁGRAFO 1°. El beneficio de cada una de estas exenciones se otorgará y conservará siempre y cuando los inmuebles mencionados no cambien el uso o el destino dado al momento de su exoneración. De lo contrario perderán automáticamente este beneficio y solo podrán solicitarlo nuevamente para la vigencia fiscal posterior a la de su pérdida.

PARÁGRAFO 2°. En relación con el predio o inmueble que cumpla los requisitos establecidos en el respectivo Acuerdo Municipal que otorga el beneficio de exención del *impuesto predial unificado*, también se aplica la exención sobre la *sobretasa ambiental*, dada que ésta se genera por la liquidación del impuesto predial unificado.

PARÁGRAFO 3°. Para solicitar y beneficiarse efectivamente de la exención, se debe cumplir total y expresamente con lo dispuesto en el artículo 14 del presente Estatuto.

ARTÍCULO 2: El presente acuerdo rige a partir de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por,


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

Aprobó: Néstor José Pereira Sánchez
Secretario Jurídico

Revisó: Genderson Fabianny Robles Muñoz
Secretario de Hacienda y del Tesoro

Proyectó: Lina Marcela Salazar Remolina
Directora General Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS		
	Versión: 2.0	Fecha: de 2017	Página 19 de 20

cada uno con su respectiva firma y visado, señor presidente con esto me permito cumplir el requisito para la presentación y ponencia positiva de este proyecto de acuerdo y pongo a consideración de este cabildo municipal su votación y aprobación del presente proyecto de acuerdo, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, muchas gracias por su intervención entonces teniendo en cuenta la ponencia positiva del concejal Julián Vargas, aprueban honorables concejales, señorita Secretaríá por favor llamamos a lista para verificar quorum.

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Presente Señora Secretaria.

SECRETARIA: Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Presente señora Secretaríá.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** presente Secretaríá.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez (no se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez (no se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Presente Secretaríá.

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Presente.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** desde las cinco la mañana Señorita Secretaria.

SECRETARIA: Raúl ardilla Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presente Secretaria.

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presente.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS EDUARDO BURGOS:** Presente.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ:** Es el micrófono, presente Secretaria.



SECRETARIA: Quorum presidente.

LA PRESIDENCIA: Una vez verificado el quorum entonces continuamos con la sesión con ponencia positiva del concejal José Julián Vargas aprueban honorables concejales el proyecto de acuerdo 022 de 2017?

SECRETARIA: Aprobado presidente, 11 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales que el proyecto de acuerdo sea enviado a la oficina del alcalde y secretaria privada para que se convierta en ley municipal?

SECRETARIA: Aprobado presidente, 11 votos (Julián Vargas, Edison Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: continuamos secretara con el orden del día.

SECRETARIA: Presidente teníamos también en estudio el proyecto de acuerdo 021 de diciembre 14 de 2017 pero fue presentado un oficio de la Secretaría jurídica donde lo retiran, es el proyecto de acuerdo por el cual se modifica el acuerdo 008 de 2017 que autoriza el alcalde municipal de San Gil para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 2018 y 2019 para la adquisición de un lote de terreno urbano que permita dar continuidad al trazado de la carrera avenida 19 con el barrio José Antonio galán del municipio de San Gil departamento de Santander, en mis mano tengo el oficio enviado por el doctor Néstor José Pereira donde solicitan el retiro del proyecto de acuerdo presidente.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: No tenemos más proyectos presidente para estudio.

4. CLAUSURA Y CIERRE DE EXTRAORDINARIAS

LA PRESIDENCIA: Nos ponemos de pie para hacer la clausura de las sesiones.

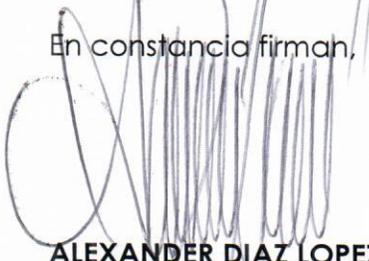
SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL.

LA PRESIDENCIA: Declaro clausuradas las sesiones extraordinarias del mes de diciembre. Continuamos Secretaria en el orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno siendo las 10:04 minutos del día 26 de diciembre de 2017, damos por clausuradas y finalizadas las sesiones extraordinarias del mes de diciembre. Muchísimas gracias y feliz año para todos mis compañeros.

En constancia firman,


ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente H. Concejo Municipal 2017

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co

www.concejiosangil.gov.co


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria